



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de noviembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

#### **Nota verbal de fecha 26 de octubre de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la República de Namibia ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Namibia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y tiene el honor de acusar recibo de la nota verbal de fecha 21 de junio de 2004.

A este respecto, el Representante Permanente tiene asimismo el honor de comunicar que Namibia no produce armas de destrucción en masa y que, por consiguiente, no puede proporcionar apoyo material a los Estados o agentes no estatales para producir u obtener tales armas.

Además, Namibia es parte en la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales por los que se prohíbe la producción, almacenamiento y transferencia de este tipo de armas y, por lo tanto, ni jurídica ni políticamente está en condiciones de ayudar a los Estados y agentes no estatales a producir u obtener armas de destrucción en masa.

